Revisión: 2020.02

Fecha Emisión: feb 2020

Política de Vestimenta para Colaboradores INFATLAN

Subgerencia de Talento Humano

INFATLAN



INFORMATICA ATLÁNTIDA, S.A. de C.V.

Política de Vestimenta para colaboradores INFATLAN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Revisión: 2020.02

Fecha Emisión: feb 2020

Política de Vestimenta para Colaboradores INFATLAN

Subgerencia de Talento Humano

INFATLAN

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Hoja de Control

Versión	Fecha	Elaborado por:	Revisado	Aprobado
1.0	Diciembre 2014	Gladys Cruz R. Admin. de Talento Humano	Gustavo E. Oviedo Subgerente General	Francisco Zelaya Gerente General
1.1	Febrero 2018	Gladys Cruz R. Subgerente de Talento Humano	Gustavo E. Oviedo Subgerente General	Francisco Zelaya Gerente General
1.2	Febrero 2020	Evelin Matamoros Asistente de Talento Humano	Gladys Cruz R. Subgerente de Talento Humano Regina Girón O. Subgerente de Calidad y Cumplimiento	Rigoberto Pineda Z. Gerente General

Historial de Revisiones

Versión	Fecha de Revisión	Descripción del Cambio	Vigente a Partir de
1.0	Diciembre 2014	Primera versión	
1.1	Febrero 2018	Se modificaron incisos 4 y 5 lineamientos generales	Marzo 2018
1.2	Febrero 2020	Se modificaron incisos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 vestimenta, costo y sugerencias	Marzo 2020

Revisión: 2020.02

Fecha Emisión: feb 2020

Política de Vestimenta para Colaboradores INFATLAN

Subgerencia de Talento Humano

INFATLAN

Contenido

spect	tos Generales	. 4
1.	Objetivos	. 4
2.	Alcance	. 4
3.	Referencias	. 4
4.	Responsabilidades	. 4
5.	Vestimenta para personal femenino (de planta)	. 4
6.	Vestimenta para personal masculino (de planta)	. 5
7.	Personal de soporte técnico y conductores (de campo)	. 5
8.	Practicantes universitarios	. 5
9.	Vestimenta no permitida	. 6
10.	Costos	. 6
11.	Sugerencia de vestimenta	. 6
12.	Incumplimiento de la política	. 7
13.	Terminología	. 7
14.	Contacto	. 7

Revisión: 2020.02

Fecha Emisión: feb 2020

Política de Vestimenta para Colaboradores INFATLAN

Subgerencia de Talento Humano

INFATLAN

Aspectos Generales

1. Objetivos

Esta Política tiene como objetivo que los colaboradores sean plenamente identificados y seamos percibidos por otros y por nosotros mismos como representantes de la empresa ante nuestros clientes y visitantes.

Que los colaboradores realicen sus labores de una forma más cómoda sin alterar la presentación que deben portar.

2. Alcance

El alcance de esta política es a nivel nacional.

3. Referencias

Política	Descripción	
Reglamento interno, artículo 36, inciso c		

4. Responsabilidades

El colaborador es responsable de guardar la buena imagen personal.

Los jefes inmediatos y Subgerentes de áreas son responsables de observar la vestimenta de sus colaboradores.

Talento Humano es responsable de brindar la inducción a los nuevos colaboradores y gestionar con el proveedor la adquisición de las camisas.

5. Vestimenta para personal femenino (de planta)

El personal femenino usará vestimenta casual de **lunes a jueves** sin excepción debiendo cumplir con las siguientes normas:

- 5.1. Pantalones de corte clásico, camisas o blusas que no sean transparentes o escotadas, vestidos y faldas corte moderado y a la altura de la rodilla.
- 5.2. Zapatos cerrados o semiabiertos, deben lucir formales, limpios o lustrados.
- 5.3. Maquillaje discreto.

Revisión: 2020.02

Fecha Emisión: feb 2020

Política de Vestimenta para Colaboradores INFATLAN

Subgerencia de Talento Humano

INFATLAN

- 5.4. Los viernes y días especiales (Talento Humano notificará vía correo electrónico los días especiales) sin excepción alguna deberá portar la camisa polo azul marino con el logo de INFATLAN, blue jean y/o pantalón caqui.
- 5.5. Los sábados y domingos podrán usar vestimenta casual.

6. Vestimenta para personal masculino (de planta)

El personal masculino usará vestimenta semiformal de **lunes a jueves** sin excepción debiendo cumplir con las siguientes normas:

- 6.1. Traje: se recomienda usarlo en reuniones con clientes o en eventos importantes de la empresa.
- 6.2. Camisas: Formales, manga larga.
- 6.3. Suéter: Tipo cárdigan, colores discretos de acuerdo con el pantalón.
- 6.4. Zapatos formales o semiformales.
- 6.5. Imagen: cabello corte clásico, barba definida o afeitada.
- 6.6. Los viernes y días especiales (Talento Humano notificará vía correo electrónico los días especiales) sin excepción alguna deberá portar la camisa polo azul marino con el logo de INFATLAN, blue jean y/o pantalón caqui.
- 6.7. Los sábados y domingos podrán usar vestimenta casual.

7. Personal de soporte técnico y conductores (de campo)

La vestimenta diaria sin excepciones deberá ser la siguiente:

- 7.1. La camisa polo azul marino con el logo de INFATLAN deberá vestirse con blue jean y/o pantalón caqui.
- 7.2. Suéter: Tipo cárdigan, colores discretos de acuerdo con el pantalón.
- 7.3. Imagen: cabello corte clásico, barba definida o afeitada.
- 7.4. Los zapatos deberán ser semiformales o tenis casuales se sugieren de color negro, azul marino y café.

8. Practicantes universitarios

Los practicantes universitarios deberán usar vestimenta semiformal de lunes a jueves y los viernes Jean y camisa casual sin logotipos o frases.

Revisión: 2020.02

Fecha Emisión: feb 2020

Política de Vestimenta para Colaboradores INFATLAN

Subgerencia de Talento Humano

INFATLAN

9. Vestimenta no permitida

Personal femenino	Personal masculino		
Camisetas, playeras, blusas transparentes o	Playeras con logotipos o frases (excepto de la		
escotadas	empresa)		
Suéter deportivas (con gorro)	Suéter deportivas (con gorro)		
Jeans rotos, rasgados, desteñidos o sin	Jeans rotos, rasgados, desteñidos o sin		
ruedos.	ruedos.		
Sandalias informales y tenis de colores	Tenis de colores fluorescentes		
fluorescentes			
Gorra, minifaldas y leggins	Gorra		

10.Costos

INFATLAN absorberá el 80% del valor total de la camisa y el colaborador el 20%. Dicho costo será deducido por planilla.

En caso de extravío o deterioro por negligencia del colaborador deberá cancelar el 100% del costo para poder reponérselo.

11. Sugerencia de vestimenta

vestimenta de soporte técnico y conductores Diario



vestimenta para colaboradores de planta los viernes



Revisión: 2020.02

Fecha Emisión: feb 2020

Política de Vestimenta para Colaboradores INFATLAN

Subgerencia de Talento Humano

INFATLAN

12. Incumplimiento de la política

El incumplimiento de este código de vestimenta se aplicarán disposiciones disciplinarias de acuerdo con el artículo No. 25 del reglamento interno de trabajo:

- a.- Por primera vez con amonestación verbal privada, que se hará constar en el expediente del empleado con la firma de éste o en su defecto con la de dos testigos si el trabajador se negare a hacerlo;
- b.- Por la segunda vez, amonestación por escrito firmando la copia el empleado como acuse de recibo;
- c.- Por la tercera vez con suspensión hasta por ocho días sin goce de salario;

De toda amonestación por escrito o suspensión, se enviará copia al Ministerio de Trabajo;

La reincidencia por cuarta vez por parte del trabajador en la comisión de falta de las previstas en este Reglamento, o que cometa cualquiera de las faltas contenidas en el artículo 112 del Código de Trabajo dará lugar a que INFATLAN ponga fin al Contrato Individual de Trabajo sin responsabilidad de su parte.

13. Terminología

Imagen: Es la percepción que se tiene de una persona por parte del

entorno en el que se desempeña, a partir de los estímulos que

emana durante su actividad laboral.

Logo: Símbolo formado por imágenes o letras que sirve para

identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las

cosas que tienen relación con ellas.

Presentación: Aspecto personal con el que se muestra una persona.

14. Contacto

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre esta política de vestimenta, favor contactar

a:

Nombre: Gladys Cruz

Correo electrónico: gcruz@bancatlan.hn

Extensión 6856